

SECRETARIA DE EDUCACION

RESOLUCION No. 01983 de 2013

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNAN LOS EVALUADORES DE DOCENTES CON ROL DE TUTORES DEL PROGRAMA TODOS A APRENDER DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL ASIGNADOS A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.**

**EL SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL**, en uso de sus facultades legales y constitucionales, y en especial las conferidas mediante Decreto No.000431 de 2008 y,

### **CONSIDERANDO**

Que la ley 715 de 2001, en su artículo 6º numeral 6.2.6., determina como una de las competencias de los departamentos: “Evaluar el desempeño de rectores y directores, y de los docentes directivos, de conformidad con las normas vigentes.” y en el Capítulo III Numeral 10.10, establece como una de las funciones de los Rectores y Directores “Realizar la evaluación anual del desempeño de los docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo”

Que el Estatuto de Profesionalización Docente, Decreto-ley 1278 de 2002, dispone lo relacionado con el Concurso para ingresar a la Carrera Docente (artículo 8º), y la evaluación de los docentes y directivos docentes que se encuentran vinculados a la Planta de Cargos del Departamento del Atlántico en propiedad, la cual debe realizarse de conformidad con los tipos de evaluación establecidos en el artículo 27 del decreto mencionado, así: **“Existirán por lo menos los siguientes tipos de evaluación: a) Evaluación de período de prueba b) Evaluación ordinaria periódica de desempeño anual c) Evaluación de competencias.”** (Resaltado nuestro).

Que el artículo 32 del Decreto 1278 de 2002, establece lo siguiente: “Evaluación de desempeño. Entiéndase por evaluación de desempeño la ponderación del grado de cumplimiento de las funciones y responsabilidades inherentes al cargo que desempeña el docente o directivo y al logro de los resultados. Será realizada al terminar cada año escolar a los docentes o directivos que hayan servido en el establecimiento por un término superior a tres (3) meses durante el respectivo año académico. El responsable es el rector o director de la institución y el superior jerárquico para el caso de los rectores o directores.

SECRETARIA DE EDUCACION

RESOLUCION No. 1983 de 2013

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNAN LOS EVALUADORES DE DOCENTES CON ROL DE TUTORES DEL PROGRAMA TODOS A APRENDER DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL ASIGNADOS A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.**

Que el Ministerio de Educación Nacional plantea en su Plan Sectorial “Educación de Calidad: Un camino para la prosperidad” 2010-2014 mejorar la calidad de la educación, y para este logro entre otras iniciativas, abrió Convocatoria Nacional para la escogencia de docentes tutores para el Programa Todos a Aprender, definiendo los términos de la misma en cuanto a perfil “Docentes en ejercicio con capacidad para adelantar actividades de tutoría que involucra la formación, el acompañamiento y la evaluación a docentes participantes del programa ...”,

Que el Ministerio de Educación Nacional establece como mínimo 3 años de experiencia en la educación preescolar, básica y/o media para ocupar el cargo de docente con rol de tutor y como requisito además en términos de valoraciones en evaluaciones de desempeño el haber obtenido durante los dos últimos años consecutivos mínimo 80% en la evaluación de desempeño para los educadores del 1278 de 2002.

Que pasadas las fases de convocatoria e inscripción, el Ministerio de Educación Nacional seleccionó los Docentes con rol de Tutores del programa Todos a Aprender para 62 Establecimientos Educativos de Municipios No Certificados del Departamento del Atlántico.

Que el programa del Ministerio de Educación Nacional Todos a Aprender define al tutor como: “Es el docente que hace acompañamiento formativo a los docentes de los establecimientos educativos seleccionados para brindarle oportunidades de mejorar sus prácticas en el aula, en un ambiente de formación e intercambio de conocimientos, actitudes y buenas prácticas relacionadas con la creación, puesta en marcha y mejoramiento de ambientes de aprendizaje efectivos en contextos especialmente difíciles”

Que El Ministerio de Educación Nacional, ha implementado y direccionó a las Secretarías de Educación, en la Guía para evaluación de Docente Tutores del Programa todos a Aprenden avalada por la Comisión Nacional del Servicio Civil y

SECRETARIA DE EDUCACION

RESOLUCION No. 01983 de 2013

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNAN LOS EVALUADORES DE DOCENTES CON ROL DE TUTORES DEL PROGRAMA TODOS A APRENDER DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL ASIGNADOS A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.**

en ella dispone en el Item de Objetivos y principios de la evaluación que la evaluación periódica de los docentes, permite garantizar su idoneidad, conocer y valorar sus conocimientos específicos, motivándolos a que se actualicen y desarrollen pedagógica y profesionalmente y busca establecer no sólo el mérito objetivo que tiene cada educador para su permanencia en el servicio, sino también identificar necesidades de capacitación, métodos de mejoramiento en su desempeño laboral

Que la Guía de evaluación además explica todo el proceso de evaluación, sus diferentes etapas y frente a las condiciones de designación de evaluadores establece que la evaluación ordinaria periódica de desempeño anual de un docente tutor, debe ser realizada por el rector o director del establecimiento educativo que sea acompañado durante el año escolar. En caso de que el docente tutor acompañe más de un establecimiento educativo, la selección del directivo docente que se encargará de dar la valoración, estará a cargo de la Secretaría de Educación de la entidad territorial certificada respectiva, quien lo hará mediante acto administrativo. Esta obligación tiene carácter de indelegable.

Que la guía de Evaluación establece además “La evaluación de desempeño propuesta a continuación sólo será aplicable a los docentes tutores que hayan ejercido durante el año escolar su cargo base de docentes de aula por un período menor a 3 meses continuos o discontinuos. Si el docente tutor desempeñó dicho cargo base por un lapso mencionado o por más tiempo, su evaluación se realizará mediante los protocolos e instrumentos generales emitidos por el Ministerio de Educación Nacional y sustentados en la Guía 31, en la Institución Educativa en donde se encontraba asignado antes de la designación de tutor (Subrayado y resaltado nuestro).

SECRETARIA DE EDUCACION

RESOLUCION No. 01983 de 2013

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNAN LOS EVALUADORES DE DOCENTES CON ROL DE TUTORES DEL PROGRAMA TODOS A APRENDER DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL ASIGNADOS A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.**

**Que en el proceso de evaluación de docentes tutores son funciones de la entidad territorial**

1. Socializar, divulgar y acompañar el proceso para la evaluación.
2. Establecer el cronograma del proceso de evaluación ordinaria periódica de desempeño anual en su jurisdicción.
3. Prestar asistencia técnica a los evaluadores en el desarrollo del proceso.
4. Analizar los resultados de la evaluación en su entidad territorial, como el insumo para el diseño y la implementación de planes de apoyo al mejoramiento.
5. Incorporar una copia del protocolo con el resultado final de la evaluación y su notificación en la hoja de vida del evaluado.

**Que en el proceso de evaluación de docentes tutores son funciones del evaluador**

1. Organizar e implementar el proceso para la evaluación ordinaria periódica de desempeño anual de los evaluados del Estatuto de Profesionalización Docente a su cargo.
2. Generar encuentros para la reflexión y retroalimentación durante el proceso de la evaluación.
3. Valorar oportunamente las evidencias del desempeño del evaluado, emitir una calificación objetiva frente a las mismas, notificar en los términos de ley la decisión adoptada.
4. Entregar a la secretaria de educación, el resultado final de la evaluación consignado en el protocolo debidamente diligenciado.

SECRETARIA DE EDUCACION

RESOLUCION No. 01983 de 2013

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNAN LOS EVALUADORES DE DOCENTES CON ROL DE TUTORES DEL PROGRAMA TODOS A APRENDER DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL ASIGNADOS A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.**

**Que en el proceso de evaluación de docentes tutores son funciones del evaluado**

1. Conocer el propósito, las orientaciones, el protocolo utilizado y las competencias a valorar en la evaluación ordinaria periódica de desempeño anual de docentes tutores del Estatuto de Profesionalización Docente.
2. Participar activamente en el proceso, cumplir con los compromisos y acuerdos fijados y solicitar a la Secretaría de Educación la evaluación periódica anual, en caso de que el evaluador no la haya realizado en el tiempo establecido para este fin.

Que la calificación se expresará en una escala de 1 a 100 puntos porcentuales que se interpretan de acuerdo a los siguientes rangos: de 1 a 59 puntos porcentuales No Satisfactorio, de 60 a 89 puntos porcentuales Satisfactorio, de 90 a 100 puntos porcentuales Sobresaliente.

Que la valoración y calificación de competencias y desempeños corresponde a Competencias Funcionales tipo A un 70% y Competencias Comportamentales tipo B un 30%

Que La evaluación ordinaria periódica de desempeño anual contiene, entre otras, las siguientes consecuencias positivas para el evaluado, el establecimiento educativo y la prestación del servicio en general:

- Mejoramiento de la Calidad Educativa.
- Consolidación o reorientación de prácticas pedagógicas, según sea el caso.
- Formulación de Planes de desarrollo Personal, Profesional e incluso Institucional.
- Obtención de uno de los requisitos para el ascenso y la reubicación en el escalafón docente.
- Permanencia en el cargo.
- Formulación de planes de Capacitación o Formación por parte de las Entidades Territoriales Certificadas.

## SECRETARIA DE EDUCACION

RESOLUCION No. **0 1983** de 2013

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNAN LOS EVALUADORES DE DOCENTES CON ROL DE TUTORES DEL PROGRAMA TODOS A APRENDER DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL ASIGNADOS A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.**

Que en mérito de lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** DESIGNESE a los evaluadores de los docentes tutores del Programa Todos a Aprender del Ministerio de Educación Nacional, asignados a Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento del Atlántico, así:

	<b>DOCENTE TUTOR</b>	<b>IDENTIFICACIÓN</b>	<b>RECTOR EVALUADOR</b>	<b>IDENTIFICACIÓN</b>
1	JULIO ANTONIO JIMÉNEZ MÁRQUEZ	8777010	CARMEN GALLARDO CONSUEGRA	22401870
2	CRISTÓBAL MANUEL ESCOBAR NAVARRO	72017029	DUSTIN ANGEL MARTINEZ JIMENEZ	8785353
3	KAROLINA ESTHER AVENDAÑO SÁNCHEZ	44157703	WILMAN ENRIQUE PEREZ BENITEZ	72132515
4	SHIRLEY PATRICIA MANGA PUERTA	32581146	PAUL RUA MALDONADO	8495156
5	WILLIAM ALFONSO CABALLERO MUÑOZ	84071118	ASTRID NAVARRO ALTAMAR	22639781
6	EBER ANTONIO VILLA NAVARRO	7959535	ALBERTO MARIO PIZARRO CHARRIS	72312653

## SECRETARIA DE EDUCACION

RESOLUCION No. **0 1983** de 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNAN LOS EVALUADORES DE DOCENTES CON ROL DE TUTORES DEL PROGRAMA TODOS A APRENDER DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL ASIGNADOS A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.

7	HENOC GABRIEL SOLANO OSORIO	8533412	JORGE ISAAC FLÓREZ REYES	72179687
8	GIOVANNY JOSÉ PORRAS GARCÍA	72177919	RODULFO COBO	72231219
9	SINDY PAOLA ALMEIDA IGLESIAS	1129579663	CASILDA REYES DE ROMERO	22387479
10	JUAN CARLOS ZAMORA RUIZ	72187520	ELVIS RAFAEL RODRIGUEZ POLO	3770335
11	DONALDO CESAR CABALLERO MALDONADO	72312349	DONALDO REALES PALMERA	8535246
12	CARMEN ELVIRA GRANADOS BOHÓRQUEZ	32856705	MIRYAM CASTRO ARAUJO	22631896
13	JORGE ISAAC RODRÍGUEZ OROZCO	8712592	JUAN MANUEL JACQUIN	8747494
14	FLAVIA MARINA SALAS FERNÁNDEZ	22623588	ARGEMIRA SANTANA DE ZAPATA	22481634
15	OSMERIS PATRICIA ESQUEA GAMERO	32895798	HERNANDO PARDO VÁSQUEZ	8683942
16	ANA MARÍA MUÑOZ BARRAZA	22621685	YOLANDA PEÑALOZA DE OCAMPO	22472413
17	BLEYDI ESTHER DE MOYA TEJEDA	32859941	NEIRA CASTRO DE BASSA	22633305
18	JESÚS MARÍA NATAL RAMÍREZ	8720655	DARWIN ROA BERDUGO	72073158

## SECRETARIA DE EDUCACION

RESOLUCION No. 01983 de 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNAN LOS EVALUADORES DE DOCENTES CON ROL DE TUTORES DEL PROGRAMA TODOS A APRENDER DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL ASIGNADOS A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.

19	MAURICIO PABLO GÓMEZ MUÑOZ	72247601	MARIA EMELINA ARAUJO DE LABRADOR	22407307
20	MANUEL ACUÑA MANCERA	8776250	TERESA FALQUEZ DE COHEN	22395182
21	ERIKA SANTIAGO BARROS	32749710	RAFAEL MANGA RODRIGUEZ	9269361
22	VILMA CECILIA HERRERA BOOM	32734570	OCTAVIO ENRIQUE BONETT YANCE	8663220
23	ALEXANDER PÉREZ RODRÍGUEZ	72310956	CRISTOBAL SABALZA	8671054
24	JORGE ROJAS PARGA	8675051	ALEXANDRA DE JESÚS SALAZAR IBAÑEZ	22638961
25	YAIR VENTURA HERNÁNDEZ ROMERO	72306385	GUILLERMO MOLINA ORTIZ	7461069
26	HAYDER ALBERTO ACUÑA FLÓREZ	72219811	RAFAEL ENRIQUE OLIVEROS CASTRO	3734878
27	KORONA DEL CARMEN FONSECA MORA	32768063	JUAN CARLOS PARRA RUIZ	72157292
28	ZORAIDA DEL CARMEN PENA ARIAS	22521040	ARMANDO DIAZ MANTILLA	72120488
29	FABIÁN DENNIS VEGA	72130276	JESUS ENRIQUE LEMUS	8723529
30	INGRID DEL ROSARIO RODRÍGUEZ TORRENEGRA	22537984	ENITH MARÍA ÁVILA DE VILLA	22612297

## SECRETARIA DE EDUCACION

RESOLUCION No. 0 1983 de 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNAN LOS EVALUADORES DE DOCENTES CON ROL DE TUTORES DEL PROGRAMA TODOS A APRENDER DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL ASIGNADOS A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.

31	MARGY DEL CARMEN GARCÍA HOYOS	22533482	YARLENY VILLA OSORIO	22599909
32	JABID ANTONIO PRIETO CABRERA	72278388	CARLOS ENRIQUE LLANOS TORRENEGRA	72071572
33	ZAYDA DEL CARMEN TORRES ZABALA	32608129	MARIA EUGENIA BARRERO	22429595
34	FERNANDO JOSÉ GÓMEZ PATIÑO	8643090	NEYCY VILLANUEVA JIMENEZ	22552880
35	JUAN DAVID ROMERO SERNA	8706136	DORIS MARIA OJEDA CASALINS	2266247
36	ERICK WILSON BUENAVENTURA MEDINA	8533922	MAGOLA DEL ROSARIO ÁLVAREZ LOZANO	45518544
37	MERY ESTHER CRESPO ESCORCIA	57402175	NÉSTOR MANUEL ANAYA CERVANTES	72070580
38	BABINTON DE JESÚS RIPOLL MONTIEL	72215664	MARIA MADRID MARIMON	45456000
39	FABIOLA MICHEL UTRIA NAVARRO	32753754	EDILFREDO MORALES VILLEGAS	3757753
40	ADRIANA DEL ROSARIO PINEDA ROBAYO	51797538	OMAIRA DEL PILAR TORRES NIETO	32786618
41	LUISA MERCEDES VENCE PÁJARO	45469493	MANUEL RENE MALDONADO	72170674
42	MARIO ALBERTO MOLINARES DOMÍNGUEZ	72198423	DORA ESTHER CALVO PACHECO	22688489

SECRETARIA DE EDUCACION

RESOLUCION No. 01983 de 2013

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNAN LOS EVALUADORES DE DOCENTES CON ROL DE TUTORES DEL PROGRAMA TODOS A APRENDER DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL ASIGNADOS A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.**

**ARTICULO SEGUNDO:** La consolidación de contribuciones individuales y selección de competencias comportamentales a evaluar, definidas dentro de la primera etapa del proceso de evaluación de los docentes tutores del Programa Todos a Aprender, será comunicada a la Secretaría de Educación, con fecha límite el día Viernes 30 de agosto de 2013, radicadas en SAC a nombre de la funcionaria responsable del proceso de Evaluación en esta Secretaría.

**ARTICULO TERCERO:** En el marco de la segunda etapa de desarrollo del proceso de evaluación, el evaluador hará seguimiento a los planes de desarrollo personal y profesional establecidos en la evaluación del desempeño anual del año 2012, y recogerá evidencias para ir las adjuntando al seguimiento del proceso de evaluación, teniendo en cuenta además conceptos de Supervisores en las diferentes áreas de Gestión y de Directores de Núcleo.

**ARTICULO CUARTO:** El responsable de la Evaluación de Desempeño de los docentes tutores es el rector designado, quienes se apoyarán en los coordinadores de los Establecimientos Educativos para realizar dicha evaluación y tendrán en cuenta las apreciaciones de los Supervisores y los Directores de Núcleo.

**ARTICULO QUINTO:** Los Evaluadores designados por medio del presente Acto Administrativo deben cumplir con las funciones señaladas en el Decreto 3782 de octubre 2 de 2007, decreto 1278 de 2002, guía de evaluación para docentes tutores establecida por el Ministerio de Educación Nacional y demás normas concordantes.

**ARTICULO SEXTO:** Los protocolos de Evaluación debidamente firmados por evaluador y evaluado, con las evidencias magnéticas de dicha evaluación, serán radicadas en la Secretaría de Educación directamente a nombre de la funcionaria responsable del Proceso, con fecha límite de entrega de la Evaluación de Desempeño hasta el día 15 de Diciembre de 2013, remitidas con oficio firmado por el evaluador.

## SECRETARIA DE EDUCACION

RESOLUCION No. 1983 de 2013

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNAN LOS EVALUADORES DE DOCENTES CON ROL DE TUTORES DEL PROGRAMA TODOS A APRENDER DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL ASIGNADOS A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.**

**ARTICULO SEPTIMO:** Establézcase el siguiente cronograma para la consolidación del proceso de evaluación del talento humano de docentes con rol de tutores del Programa Todos a Aprender del Ministerio de Educación Nacional.

Desarrollo del proceso de Evaluación 2013	Fechas
Acuerdos de contribuciones individuales y competencias comportamentales	Entre los meses de enero y marzo de 2013
Desarrollo de la evaluación, seguimiento, recolección de evidencias, aplicación de instrumentos de apoyo	Entre los meses de abril y Diciembre de 2013
Acompañamiento al proceso de evaluación por parte del Evaluador	Entre Enero y Diciembre de 2013
Revisión del Plan de Desarrollo Personal y Profesional evaluación año anterior	Entre agosto y noviembre de 2013
Cierre del proceso de evaluación	De acuerdo al calendario académico 2013
Radicación de protocolos debidamente diligenciados y firmados, tabla resumen de evidencias y evidencias en medio magnético, remitidas con oficio firmado por el evaluador	Fecha límite Diciembre 15/ 2013
Remisión de resultados de evaluación al Ministerio de Educación Nacional	Entre Enero y febrero de 2014

SECRETARIA DE EDUCACION

RESOLUCION No. 01983 de 2013

01983

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNAN LOS EVALUADORES DE DOCENTES CON ROL DE TUTORES DEL PROGRAMA TODOS A APRENDER DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL ASIGNADOS A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.

**ARTICULO OCTAVO:** Los recursos, impedimentos y recusaciones frente a la evaluación de desempeño anual de docentes con rol de tutores son los dispuestos en el Capítulo III Decreto 3782 de 2007.

La presente resolución se expide a los 23 AGO. 2013

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ**

Secretario de Educación Departamental

Elaboró: Mónica Montaña Rada, Profesional Universitario- Líder evaluación  
Revisó: Sub-Secretaria de Desarrollo Educativo  
Vo.Bo.: Neil Bradan Prof.Univ.Oficina Jurídica